INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de enero de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2022 – SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACIÓN PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES – ID N° 420185".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 6, Acta N° 56 de fecha 05 de octubre de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2022 – SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACIÓN PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES – ID N° 420185".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*420185*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPI 9PM/2022-SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACIÓN PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*14-Diciembre-2022*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*12:10*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Internacional*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*Federico Alejandro Ramirez Martinez*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI* *MARÍA EMILIA ACHA*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***238 9404 40***	***De La Rue International Ltd***	***paul.dunworth@uk.delarue.com***
2	***5250001090***	***POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.***	***m.klysinska@pwpw.pl; r.sliwa@pwpw.pl***
3	***556088-2267***	***Crane AB***	***sales@cranecurrency.com; maria.restrepo@cranecurrency.com; michael.saunders@cranecurrency.com***
4	***803311372***	***Oberthur Fiduciaire SAS***	***e.couelle@fcof.com***
5	***9143/306/40023***	***GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH***	***vanessa.schmitt@gi-de.com***
6	***CHE-105.759.995***	***Koenig & Bauer Banknote Solutions SA***	***sara.vila@koenig-bauer.com***
7	***CHE-105.838.494***	***Orell Füssli Ltd Security Print.***	***michael.baur@orellfuessli.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
De La Rue International Ltd.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *496.000* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *41.888* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 12/12/2022 a 31/05/2023, 170 días*
POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *415.000* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *37.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 7/12/2022 a 30/06/2023, 205 días*
Crane AB	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *559.655* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *35.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 13/12/2022 a 9/05/2023, 147 días*
Oberthur Fiduciaire SAS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *270.000* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *37.500* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 29/11/2022 a 16/05/2023, 168 días*
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *339.000* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *40.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 14/12/2022 a 2/05/2023, 139 días*
Koenig & Bauer Banknote Solutions SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *398.700* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO ITAU PARAGUAY S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *20.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 12/12/2022 a 31/05/2023, 170 días*
Orell Füssli Ltd Security Print.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Dólares* ***Monto total de la oferta:*** *419.000* ***Tipo de Garantía:*** *GARANTIA BANCARIA* ***Empresa Aseguradora:*** *BANCO BASA S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *38.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 14/12/2022 a 28/04/2023, 135 días*

4Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
De La Rue International Ltd	1724046	NO
POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	1726670	NO
Crane AB	1726933	NO
Oberthur Fiduciaire SAS	1726709	NO
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH		NO
Koenig & Bauer Banknote Solutions SA	1726719	NO
Orell Füssli Ltd Security Print.	1725851	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 238 9404 40 - De La Rue International Ltd

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	Goldenberg Martínez, Javier Isaac	2022-12-14 10:21:35
No se observan los siguientes documentos: a) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. b) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	556088-2267 - Crane AB	Maciel Rodriguez, Luis Mario	2022-12-14 12:01:55

Observación a la oferta: 5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El poder de la empresa PWPW no fue firmado ante notario. Solo fue firmado por los poderdantes y el apoderado.	9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH	Schlösser, Pablo	2022-12-14 10:24:02
La empresa POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A presenta garantía de mantenimiento de ofertas y la constancia SIPE no contienen todas las firmas autorizadas, siendo estos documentos de carácter SUSTANCIAL	CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA	Vila Algas, Sara	2022-12-14 10:31:00
El formulario de oferta de PWPW no está firmado en ambas hojas.	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2022-12-14 10:40:00
Parece que la fotocopia de la referencia no lleva apostilla y no esta traducida.	803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS	Amaury, de BAR de LA GARDE	2022-12-14 10:47:19
Parece que la fotocopia de la referencia no lleva apostilla y no esta traducida.	803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS	Amaury, de BAR de LA GARDE	2022-12-14 10:47:26
La garantía de PWPW no contiene el número del ID en el cuerpo del texto de la garantía.	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2022-12-14 10:47:38

Se observa una sola referencia de originacion y diseño para Banco Centrales	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:49:48*
Parece que las declaraciones juradas en 8.1 y 9.1 etc no contienen sellos notariales ni apostillas etc.	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:51:17*
La traducción de la carta del banco de Polonia no corresponde, debe ser realizada por traductor publico matriculado en la republica del Paraguay	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:03:37*
El poder para el representante local no reúne las formalidades exigidas en el PBC en razón de que no fue otorgado por notario público por lo tanto la oferta no puede ser tenida como valida en razón de carecer de la representación	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:08:50*
El formulario de oferta no lleva firma en todas las hojas	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:11:17*
La empresa PWPW no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:50:52*

Observación a la oferta: 556088-2267 - Crane AB

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman garantía	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:18:36*
La empresa Crane AB presenta en representación del Banco emisor de la constancia SIPE con una sola firma debiendo ser 2 firmas autorizadas siendo este un documento SUSTANCIAL	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:33:38*
En relación a la observación de la empresa KBA, la constancia SIPE se encuentra firmada correctamente y el mismo cuenta con poder suficiente de una sola firma.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 10:45:17*
En relación a la observación de la empresa Polska, la garantía cumple con los requisitos y es 100% válida y ejecutable por el BCP.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 10:47:45*
No se observa el SIPE del oferente, tampoco se observa la declaración jurada para el uso de la oferta electrónica tipo doc 100	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:46:30*

La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:53:16*
En relación a la observación de la empresa De la Rue, la constancia SIPE del oferente, favor revisar la constancia No.1726933, donde también se encuentra en el SIPE la DDJJ Uso oferta electrónica.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 11:56:26*
En relación a la observación de la empresa De La Rue, respecto a las referencias, favor verificar los documentos sobre las referencias solicitadas y contenidas en la oferta, cumpliendo la empresa Crane con este requerimiento.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 11:58:46*
En la planilla de precios se agregó un texto al encabezado lo cual esta demás, este documento es de carácter sustancial, en la casilla Código Catalogo se agregó la sigla NA la misma esta demás	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 12:07:12*

Observación a la oferta: 803311372 - Oberthur Fiduciaire SAS

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
Se observa en el formulario de Información Financiera que en los años 2018 y 2019 tuvo una rentabilidad del capital Propio Negativa, favor corroborar el dato	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:25:25*
Estimados señores: El endeudamiento del formulario 11 no cumple con los requisitos de la licitación. Favor revisar.	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2022-12-14 10:38:45*
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:39:39*
LA empresa Oberthur Fiduciaire SAS agrego al formulario de ofertas un código de catálogo, la planilla de precios publicada no contenía dicho dato en la casilla numero 2 donde reza CODIGO CATALOGO por lo tanto es una desviación sustancial insalvable	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:41:38*
La planilla de precios de Oberthur Fiduciaire SAS no está debidamente completada no contiene separador de miles o coma	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:42:17*
En el Formulario de Ofertas no figura el nombre de la licitación y el número de ID no corresponde.	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:42:19*
La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa Oberthur Fiduciaire SAS no está firmada siendo este un documento SUSTANCIAL	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:43:26*

Estimados señores: el resultado de la rentabilidad es negativo y no cumple con los requisitos de la licitación. Favor revisar	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2022-12-14 10:46:32*
La empresa Oberthur Fiduciaire SAS el poder de representante local en el SIPE figura como estado ERRONEO, verificando el documento adjuntado a la oferta la misma se desprende que no tiene la capacidad para obligar a la empresa oferente por lo tanto debe ser desestimada la oferta por no cumplir con los términos del PBC	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:46:49*
En el formulario 11 de índices financieros, el promedio de la rentabilidad del capital propio da negativo: - 0.0194 y no como indican en su documento: 0.002	*556088-2267 - Crane AB*	*Restrepo, María*	*2022-12-14 10:52:01*
Estimados señores: En el formulario 11 "Capacidad financiera" no sale el ID de la licitación. Favor revisar	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2022-12-14 10:54:18*
La empresa Oberthur Fiduciaire SAS no ha presentado en forma total las documentaciones requeridas en el PBC puntos 8.1 y 9.1 respecto a requisitos documentales requeridos para evaluar criterio de experiencia y capacidad	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:56:28*
La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa Oberthur Fiduciaire SAS no está firmada por el oferente siendo indicativo del pliego que todas las documentaciones deben ser firmadas física o electrónicamente, este un documento SUSTANCIAL	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:00:11*
La cedula del firmante representante local no esta apostillada o legalizada, ni autenticada por Escribanía	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:29:56*
Poder del representante local no corresponde debe ser Poder otorgado por escritura Publica o documentos estatutarios del oferente extranjero	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:33:49*
Los documentos financieros no cuentan con traducción realizada por traductor publico matriculado en el Paraguay	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:36:03*
Los certificados de cumplimiento con el seguro social y tributarios presentados por la empresa Oberthur no cuentan con traduccion realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:40:26*
No se visualizan constancia SIPE o documentos societarios de la empresa representante local para acreditar existencia legal de la personeria juridica , favor verificar	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:47:41*
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:52:27*

una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernizacion de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polimero			

Observación a la oferta: 9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:07:41*
LA EMPRESA GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH, No coloco el importe en letras en el formulario de ofertas, el importe declarado entendemos debe ser con separador de miles luego la coma, la garantía de mantenimiento de ofertas NO está firmada siendo este un documento SUSTANCIAL, no se visualiza la CONSTANCIA SIPE de la empresa ni la declaración Jurada de oferta electrónica que debiera estar en estado ACTIVO, No se visualizan los estatutos originales apostillados.	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:17:06*
El formulario financiero 7 formulario 11 formulario de informacion financiera final está clasificada como confidencial	*556088-2267 - Crane AB*	*Restrepo, María*	*2022-12-14 10:30:01*
La empresa GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH No presento los documentos requeridos en el punto 8.1 y 9.1 requisitos documentales en cuando a la experiencia requerida, no ha presentado ninguna referencia satisfactoria emitida por bancos centrales	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:52:27*
Lo se observa el SIPE del oferente	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:57:45*
La Constancia de 003 RUC no está firmada ni sellada	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:58:21*
No están a la vista los Balances ni Estados Financieros de GD	*CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.*	*Baur, Michael Alexander*	*2022-12-14 11:00:05*
No se observa la declaración jurada para uso de oferta de las licitaciones electrónicas del oferente (100) Tampoco se observa la presentación del SIPE, con el documento declaración Jurada para uso de oferta electrónica ACTIVO	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:01:03*
No se visualizan copia de cartas de referencias, las mismas deben ser legalizadas y en caso de estar en idioma extranjero contar con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:52:50*

La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:53:50*
La autorización del oferente realizada al representante local no corresponde debió ser Poder otorgado por escritura pública o documento estatutario	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:55:39*
Los certificados de cumplimiento con el seguro social y tributarios del oferente no cuentan con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 11:58:57*
No se visualizan el formulario de información financiera ni los estados financieros auditados, los mismos deberán estar apostillados y contar con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay en caso de estar redactados en idioma diferente al español	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 12:00:28*
No se encuentran los premios otorgados por sus diseños de billetes.	*556088-2267 - Crane AB*	*Restrepo, María*	*2022-12-14 12:07:19*

Observación a la oferta: CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Estimados señores: En el formulario 11 - Capacidad Financiera no está mencionado el número de la rentabilidad.	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2022-12-14 10:17:46*
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:26:48*
En la planilla de precios no figura el ID de la presente licitación.	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:34:30*
No se observa referencia de originacion y diseños de bancos centrales	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 10:42:24*
Los estatutos de Koenig & Bauer Banknote Solutions SA no se encuentran traducidos.	*5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.*	*Goldenberg Martínez, Javier Isaac*	*2022-12-14 10:59:24*
El poder del firmante no esta autenticado	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:08:49*

No se encuentra en la documentación que la empresa haya obtenido algún premio y/o reconocimiento de organismos internacionales, tal cual como se solicita en la invitación del PBC	*556088-2267 - Crane AB*	*Restrepo, María*	*2022-12-14 11:38:51*
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:52:55*
La referencia de experiencia en diseño de billetes en sustrato de polímero no es válida dado que no corresponde a billetes de seguridad para circulación en un país, solicitados por un banco central.	*556088-2267 - Crane AB*	*Restrepo, María*	*2022-12-14 11:57:39*

Observación a la oferta: CHE-105.838.494 - Orell Füssli Ltd Security Print.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
La empresa Orell Füssli Ltd Security Print. no coloco importe en letras al formulario de ofertas, la CONST SIPE 1725851 presentada cuenta con una sola firma debiendo contener la firma de los 3 firmantes autorizados, la const SIPE del representante local son de noviembre muy anterior a la fecha de presentación de ofertas , la garantía de mantenimiento de oferta no esta firmada siendo este un documento SUSTANCIAL	*CHE-105.759.995 - Koenig & Bauer Banknote Solutions SA*	*Vila Algas, Sara*	*2022-12-14 10:24:37*
Estimados señores: No se puede encontrar el poder especial para los firmantes del formulario de oferta / Lista de precios.	*9143/306/40023 - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH*	*Schlösser, Pablo*	*2022-12-14 10:30:46*
No se observa cartas de referencias de Banco Centrales, sobre experiencia para la originación y diseño de billetes sustrato de algodón y polímero, en los últimos 5 años	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:17:38*
No se observa documentos sobre referencia de familia completa en las fechas solicitadas en el PBC	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:30:50*
Favor verificar que el DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE corresponda al firmante de el formulario de ofertas y la constancia SIPE.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 11:31:58*
Estimados, favor verificar los siguientes documentos que no se visualizan en la oferta ni en el SIPE: a) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. b) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	*556088-2267 - Crane AB*	*Maciel Rodriguez, Luis Mario*	*2022-12-14 11:43:34*

La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	*238 9404 40 - De La Rue International Ltd*	*Gonzalez, Mario*	*2022-12-14 11:54:08*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:10 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Transcripción parcial del Acta de Apertura complementario.

Asunción, 14 de diciembre de 2022

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de los ***REPRESENTANTES LOCALES*** *de las personas jurídicas no domiciliadas en la República del Paraguay que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:*

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: DE LA RUE INTERNATIONAL LTD***
  - ***Representante local: DIESA SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1726740.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH SA***
  - ***Representante local: GOLDEN TRADE SRL (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en	*Presenta*

caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1726931.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: CRANE AB***
  - ***Representante local: ANTELL SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1726689.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS***
  - ***Representante local: TEXCO INDUSTRIES SRL***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH***
  - ***Representante local: COMPUTER PLUS SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1726905.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: KOENIG & BAUER BANKNOTE SOLUTIONS SA***
  - ***Representante local: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1726734.-

- ***Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.***
- ***Representante local: TECMONT SA (*)***

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1725849.-

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas complementario.

1.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

DE LA RUE INTERNATIONAL LTD.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía.	Al respecto, de los datos insertados en la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que se encuentran los elementos individualizadores del procedimiento de contratación con los detalles que hacen a los componentes de un documento suficiente como para exigir el cumplimiento, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo es suficiente. Se observa como firmantes de la garantía a Néstor Benítez y Jimena Marsal, por lo que entiende este comité de Evaluación que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente cumple con lo requerido por el PBC.
No se observan los siguientes documentos: a) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. b) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	Estos documentos son carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.

POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El poder de la empresa PWPW no fue firmado ante notario. Solo fue firmado por los poderdantes y el apoderado.	De la Constancia SIPE N° 1726670, presentada por la referida oferente, se observa que se encuentra en estado Activo el apartado "085 – DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE EN CASO QUE LO HUBIERE". Al acceder al mismo, se observa el poder emitido el 06/11/2020 a favor de Grażyna Rafalska, quien cuenta con la suficiente capacidad para firmar la oferta y el contrato.
La empresa POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A presenta garantía de mantenimiento de ofertas y la constancia SIPE no contienen todas las firmas autorizadas, siendo estos documentos de carácter SUSTANCIAL	
El formulario de oferta de PWPW no está firmado en ambas hojas.	El formulario de oferta cuenta con la firma digital válida de Grażyna Rafalska, quien cuenta con la suficiente capacidad para firmar la oferta y el contrato. Al respecto, por Dictamen DNCP/DJ N° 5358 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expone ante la consulta si resulta suficiente la falta de suscripción del firmante en la primera hoja del formulario de ofertas cuando se procede por
El formulario de oferta no lleva firma en todas las hojas	

	firma digital lo siguiente: "*Con respecto, a la firma digital no existen mayores inconvenientes pues dicha herramienta permite la vinculación del documento y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría*". En consecuencia, se concluye que la misma resulta suficiente y válida.
La garantía de PWPW no contiene el número del ID en el cuerpo del texto de la garantía.	Del contenido integral del documento, se observa que contiene elementos individualizadores atinentes al presente llamado, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo resulta suficiente.
Se observa una sola referencia de originacion y diseño para Banco Centrales	Estos documentos son carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.
Parece que las declaraciones juradas en 8.1 y 9.1 etc no contienen sellos notariales ni apostillas etc.	
La traducción de la carta del banco de Polonia no corresponde, debe ser realizada por traductor publico matriculado en la republica del Paraguay	
La empresa PWPW no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	
Parece que la fotocopia de la referencia no lleva apostilla y no esta traducida.	
El poder para el representante local no reúne las formalidades exigidas en el PBC en razón de que no fue otorgado por notario público por lo tanto la oferta no puede ser tenida como valida en razón de carecer de la representación	Al respecto, el PBC requiere: "*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (**En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local**)*". En atención a que el firmante de la oferta no es el representante legal del Representante Local, entiende este Comité de Evaluación que corresponde convalidar el referido documento.

CRANE AB.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman garantía	Al respecto, de los datos insertados en la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que se encuentran los elementos individualizadores del procedimiento de contratación con los detalles que hacen a los componentes de un documento suficiente como para exigir el cumplimiento, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo es suficiente. Se observa como firmantes de la garantía a Jimena Marsal y Jimmy Jara, por lo que entiende este comité de Evaluación que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente cumple con lo requerido por el PBC.
En relación a la observación de la empresa Polska, la garantía cumple con los requisitos y es 100% válida y ejecutable por el BCP.	
La empresa Crane AB presenta en representación del Banco emisor de la constancia SIPE con una sola firma debiendo ser 2 firmas autorizadas siendo este un documento SUSTANCIAL	Del contenido integral de las documentaciones presentadas por CRANE AB se observa que el firmante de la Constancia del SIPE N° 1726933 es el Sr. Luis Maciel, quien cuenta poderes suficientes para comprometer individualmente a CRANE AB y ANTELL S.A. Por último, del referido Certificado del SIPE N° 1726933 se observa que expone en estado activo el apartado: "*100 – DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA*", por lo que corresponde convalidar el documento presentada por la misma.
En relación a la observación de la empresa KBA, la constancia SIPE se encuentra firmada correctamente y el mismo cuenta con poder suficiente de una sola firma.	
No se observa el SIPE del oferente, tampoco se observa la declaración jurada para el uso de la oferta electrónica tipo doc 100	

En relación a la observación de la empresa De la Rue, la constancia SIPE del oferente, favor revisar la constancia No.1726933, donde también se encuentra en el SIPE la DDJJ Uso oferta electrónica.	
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	Se aclara que las referencias satisfactorias son documentaciones de carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.
En relación a la observación de la empresa De La Rue, respecto a las referencias, favor verificar los documentos sobre las referencias solicitadas y contenidas en la oferta, cumpliendo la empresa Crane con este requerimiento.	
En la planilla de precios se agregó un texto al encabezado lo cual esta demás, este documento es de carácter sustancial, en la casilla Código Catalogo se agregó la sigla NA la misma esta demás	De la planilla de precios presentada por CRANE AB que contiene la totalidad de los datos y formalidades para dar por cumplido al requerimiento del PBC, por lo que corresponde convalidar la documentación presentada.

OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Se observa en el formulario de Información Financiera que en los años 2018 y 2019 tuvo una rentabilidad del capital Propio Negativa, favor corroborar el dato	Conforme al PBC del presente llamado, para calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán: a. Ratio de Liquidez, y; b. Endeudamiento. Es decir, el índice de rentabilidad no es objeto de evaluación. Del análisis de la Capacidad Financiera, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación concluye que los resultados se adecuan a lo exigido por el PBC. Remitirse al apartado **5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC** del presente Informe de Evaluación. En lo que respecta a la falta de consignación del ID del llamado, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que dicha situación no constituye una causal de descalificación ya que, de los antecedentes documentales cargados por el Oferente en el módulo de oferta electrónica, se procedió en analizar correctamente la capacidad financiera del mismo.
Estimados señores: El endeudamiento del formulario 11 no cumple con los requisitos de la licitación. Favor revisar.	
Estimados señores: el resultado de la rentabilidad es negativo y no cumple con los requisitos de la licitación. Favor revisar	
Estimados señores: En el formulario 11 "Capacidad financiera" no sale el ID de la licitación. Favor revisar	
En el formulario 11 de índices financieros, el promedio de la rentabilidad del capital propio da negativo: - 0.0194 y no como indican en su documento: 0.002	
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	Al respecto, de los datos insertados en la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que se encuentran los elementos individualizadores del procedimiento de contratación con los detalles que hacen a los componentes de un documento suficiente como para exigir el cumplimiento, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo es suficiente. Por otro lado, de la garantía emitida por la entidad bancaria se observa como firmantes de la garantía a Néstor Benítez y Yamil Hasin, por lo que entiende este comité de Evaluación que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente cumple con lo requerido por el PBC. Por otro lado, la falta de firma del representante del oferente en la garantía de mantenimiento de oferta no desvirtúa la exigibilidad del mismo, es decir, si posee la firma de quienes invocan la representación de la entidad bancaria, resulta suficiente. Por lo que corresponde convalidar el documento.
La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa Oberthur Fiduciaire SAS no está firmada siendo este un documento SUSTANCIAL	
La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa Oberthur Fiduciaire SAS no está firmada por el oferente siendo indicativo del pliego que todas las documentaciones deben ser firmadas física o electrónicamente, este un documento SUSTANCIAL	
LA empresa Oberthur Fiduciaire SAS agrego al formulario de ofertas un código de catálogo, la planilla de precios publicada no contenía dicho dato en la casilla numero 2 donde reza CODIGO CATALOGO por lo tanto es una desviación sustancial insalvable	De la planilla de precios presentada por OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS, se observa que la misma contiene la totalidad de los datos y formalidades para dar por cumplido al requerimiento del PBC, por lo que corresponde convalidar la documentación presentada.

La planilla de precios de Oberthur Fiduciaire SAS no está debidamente completada no contiene separador de miles o coma	La falta de separador de miles o de coma no constituye una desviación significativa, y ante la claridad del monto ofertado, entiende este Comité de Evaluación que el mismo resulta suficiente.
En el Formulario de Ofertas no figura el nombre de la licitación y el número de ID no corresponde.	Si bien el oferente no individualiza con el nombre del llamado, y dispone en el apartado de ID, el número del procedimiento, entiende este Comité de Evaluación que al individualizar correctamente el procedimiento como 9PM/2022, el mismo resulta suficiente para identificar que el mismo pertenece al procedimiento que nos ocupa en la presente evaluación.
La empresa Oberthur Fiduciaire SAS el poder de representante local en el SIPE figura como estado ERRONEO, verificando el documento adjuntado a la oferta la misma se desprende que no tiene la capacidad para obligar a la empresa oferente por lo tanto debe ser desestimada la oferta por no cumplir con los términos del PBC	Al respecto, los documentos considerados para acreditar estos requerimientos, fueron cargados en el apartado del módulo de oferta electrónica del presente llamado, es decir, para demostrar el cumplimiento de estos requisitos del PBC no fue necesario la utilización de la Constancia del SIPE.
No se visualizan constancia SIPE o documentos societarios de la empresa representante local para acreditar existencia legal de la personería jurídica, favor verificar	
La cedula del firmante representante local no esta apostillada o legalizada, ni autenticada por Escribanía	Entre los documentos cargados por el oferente, se observa la copia autenticada del pasaporte del firmante de la oferta, por lo que el referido documento es suficiente.
Poder del representante local no corresponde debe ser Poder otorgado por escritura Pública o documentos estatutarios del oferente extranjero	Al respecto, según el Artículo L. 227-6 del Código de Comercio Francés[1] se desprende que el presidente cuenta con la capacidad para comprometer inclusive contra terceros, y del estatuto social, específicamente el artículo 15.2[2] se observa que los directores generales y los directores generales dispondrán de lis mismos poderes de dirección, de gestión y de representación de la sociedad frente a terceros que los del presidente. Por último, corresponde traer a colación el requerimiento que dispone en lo atinente a representación pudiendo ser: "*1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública,* ***o su equivalente en el país de origen****; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,* ***o su equivalente en el país de origen***". Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el documento presentado cumple con lo requerido por el PBC.
Los documentos financieros no cuentan con traducción realizada por traductor publico matriculado en el Paraguay	Al respecto, el PBC establece: "*Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos al idioma castellano por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay* ***y/o en el país de origen***", por lo que los documentos son considerados suficientes.
Los certificados de cumplimiento con el seguro social y tributarios presentados por la empresa Oberthur no cuentan con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	Al respecto, se aclara que el requerimiento del PBC dispone: "*Fotocopia autenticada de al menos una (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes, que haya sido puesta en circulación en los últimos 10 años (2012 – 2021)*", es decir, no requiere en material "polímero". Por su parte, refiere el Área Técnica que el oferente ha presentado la totalidad de estas documentaciones que se encuentran referenciados en el Anexo del Informe Técnico, y del análisis de los mismos concluyen que los mismos cumplen con lo requerido por el PBC.
La empresa Oberthur Fiduciaire SAS no ha presentado en forma total las documentaciones requeridas en el PBC puntos 8.1 y 9.1 respecto a requisitos documentales requeridos para evaluar criterio de experiencia y capacidad	

[1] Artículo L. 227-6 del Código de Comercio Francés: "*La sociedad será representada frente a terceros por un presidente designado en las condiciones previstas por los estatutos. El presidente será investido con los más amplios poderes para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad hasta el límite que marque el propio objeto social (…) Los estatutos podrán prever las condiciones en las que una o varias personas, que no sean el presidente y que lleven el título de director general o de director general delegado puedan ejercer los poderes otorgados a este último por el presente artículo*".

[2] Artículo 15.2 Poderes de los directores generales y de los directores generales delegados del estatuto social de OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS: "*Los directores generales y los directores generales delegados dispondrán de los mismos poderes de dirección, de gestión y de representación de la sociedad frente a terceros que los del presidente…*".

GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	Al respecto, de los datos insertados en la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que se encuentran los elementos individualizadores del procedimiento de contratación con los detalles que hacen a los componentes de un documento suficiente como para exigir el cumplimiento. Por otro lado, se observa como firmantes de la garantía por parte de la Entidad Bancaria a Marta Gómez Rodríguez y Juan Ángel Núñez, por lo que entiende este comité de Evaluación que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente cumple con lo requerido por el PBC.
LA EMPRESA GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH, No coloco el importe en letras en el formulario de ofertas, el importe declarado entendemos debe ser con separador de miles luego la coma, la garantía de mantenimiento de ofertas NO está firmada siendo este un documento SUSTANCIAL, no se visualiza la CONSTANCIA SIPE de la empresa ni la declaración Jurada de oferta electrónica que debiera estar en estado ACTIVO, No se visualizan los estatutos originales apostillados.	Con relación a la falta de letras, entiende este Comité de Evaluación que la consignación en números del monto ofertado resulta suficiente para dar por válido el formulario de ofertas y la lista de precios. En lo atinente al separador de miles y la coma, entiende este Comité de Evaluación que dicha situación no constituye una desviación significativa, y que de una interpretación integral de los antecedentes documentales presentados por el oferente no existe dudas para el Comité de Evaluación del monto ofertado. Por otro lado, en atención a que el oferente cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales sin la necesidad de presentación de la Constancia del SIPE, y en atención a la naturaleza formal del requerimiento atinente a la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitar el referido requerimiento en caso de ser necesario en la etapa procedimental oportuna.
Lo se observa el SIPE del oferente	
No se observa la declaración jurada para uso de oferta de las licitaciones electrónicas del oferente (100) Tampoco se observa la presentación del SIPE, con el documento declaración Jurada para uso de oferta electrónica ACTIVO	
El formulario financiero 7 formulario 11 formulario de informacion financiera final está clasificada como confidencial	Se aclara que estas observaciones recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.
La empresa GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH No presento los documentos requeridos en el punto 8.1 y 9.1 requisitos documentales en cuando a la experiencia requerida, no ha presentado ninguna referencia satisfactoria emitida por bancos centrales	
La Constancia de 003 RUC no está firmada ni sellada	
No están a la vista los Balances ni Estados Financieros de GD	
No se visualizan copia de cartas de referencias, las mismas deben ser legalizadas y en caso de estar en idioma extranjero contar con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	
Los certificados de cumplimiento con el seguro social y tributarios del oferente no cuentan con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay	
No se visualizan el formulario de información financiera ni los estados financieros auditados, los mismos deberán estar apostillados y contar con traducción realizada por traductor publico matriculado en Paraguay en caso de estar redactados en idioma diferente al español	
No se encuentran los premios otorgados por sus diseños de billetes.	

La autorización del oferente realizada al representante local no corresponde debió ser Poder otorgado por escritura pública o documento estatutario	Se aclara que los documentos sustanciales fueron firmado por Vanessa Schmit -En calidad de Regional Sales Director- quien cuenta con la suficiente capacidad para comprometer al oferente. Por otro lado, el requerimiento "*e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes*" es de carácter formal, por lo que podrá ser requerida en caso de ser necesario.

KOENIG & BAUER BANKNOTE SOLUTIONS SA.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Estimados señores: En el formulario 11 - Capacidad Financiera no está mencionado el número de la rentabilidad.	Estos documentos son carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.
No se observa referencia de originacion y diseños de bancos centrales	
No se encuentra en la documentación que la empresa haya obtenido algún premio y/o reconocimiento de organismos internacionales, tal cual como se solicita en la invitación del PBC	
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	
La referencia de experiencia en diseño de billetes en sustrato de polímero no es válida dado que no corresponde a billetes de seguridad para circulación en un país, solicitados por un banco central.	
El primer párrafo de la garantía de mantenimiento de ofertas, se observa que no está de acuerdo al formulario del PBC, no figura el nombre de las personas que firman en representación del Banco emisor de la garantía	Al respecto, de los datos insertados en la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que se encuentran los elementos individualizadores del procedimiento de contratación con los detalles que hacen a los componentes de un documento suficiente como para exigir el cumplimiento, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo es suficiente. Se observa como firmantes de la garantía a Jimena Marsal y Néstor Benítez, por lo que entiende este comité de Evaluación que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente cumple con lo requerido por el PBC.
En la planilla de precios no figura el ID de la presente licitación.	Del contenido integral de la planilla de precios se observan otros elementos individualizadores como: "LPI N° 9PM/2022", la columna "descripción" detalla íntegramente el ítem 1, y el nombre completo del llamado, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo resulta suficiente.
Los estatutos de Koenig & Bauer Banknote Solutions SA no se encuentran traducidos.	Entre los documentos cargados en el apartado de ofertas electrónicas se observa la Constancia SIPE N° 1726719 que expone en estado "ACTIVO" el apartado "083 – ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN O ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD" con su respectiva traducción por lo que el mismo resulta suficiente para acreditar el cumplimiento al requerimiento.
El poder del firmante no esta autenticado	Del documento cargado por el oferente se observa que el mismo es el original, que se suscripto también por Martin Habs en carácter de Notario, por lo que entiende este Comité de Evaluación que el mismo resulta suficiente.

ORELL FÜSSLI LTD SECURITY PRINT.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa Orell Füssli Ltd Security Print. no coloco importe en letras al formulario de ofertas, la CONST SIPE 1725851 presentada cuenta con una sola firma debiendo contener la firma de los 3 firmantes autorizados, la const SIPE del representante local son de noviembre muy anterior a la fecha de presentación de ofertas, la garantía de mantenimiento de oferta no esta firmada siendo este un documento SUSTANCIAL	Con relación a la falta de letras, entiende este Comité de Evaluación que la consignación en números del monto ofertado resulta suficiente para dar por válido el formulario de ofertas y la lista de precios. Por otro lado, de la Constancia del SIPE N° 1725851 presentada por el oferente, se observa en estado activo el apartado: "085 – DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE EN CASO QUE LO HUBIERE", y al proceder en descargar el documento emitido en fecha 24/03/2022 se observa un poder a favor de Michael Alexander Baur con suficiente capacidad para firmar ofertas y contratos, por lo que el mismo resulta suficiente. Así también, conforme a la Res. DNCP N° 1993/18, el Comité de Evaluación de Ofertas debe analizar la vigencia de cada documento que pretenda utilizarse a través de las constancias del SIPE, por lo que la mera fecha de los datos consignados en el mismo no resulta elementos descalificadores. Por último, en la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por el oferente, se observa la firma de Diego Martínez, Rubén Duré, Carlos Moscarda y Carlos Bernal por parte del Banco emisor.
Estimados señores: No se puede encontrar el poder especial para los firmantes del formulario de oferta / Lista de precios.	
Favor verificar que el DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE corresponda al firmante de el formulario de ofertas y la constancia SIPE.	
No se observa cartas de referencias de Banco Centrales, sobre experiencia para la originación y diseño de billetes sustrato de algodón y polímero, en los últimos 5 años	Estos documentos son carácter formal, por lo que podrán ser requeridas en caso de ser necesarios, en la etapa procedimental oportuna.
No se observa documentos sobre referencia de familia completa en las fechas solicitadas en el PBC	
Estimados, favor verificar los siguientes documentos que no se visualizan en la oferta ni en el SIPE: a) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. b) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	
La empresa no parece cumplir con el texto del pliego de (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes; aparece como 'modernización de una familia existente' y solamente en sustrato de papel, sin mencionar polímero	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	GIESECKE +DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	KOENIG & BAUER BANKNOTE SOLUTIONS S.A.	POLSKA WYTWÓRNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A.	ORELL FÜSSLI LTD, SECURITY PRINTING.	DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED.	CRANE AB.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.* - Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen. - Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

domiciliada en la República del Paraguay).							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*) - Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. - Documentos legales. Representante Local del Oferente	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.

(domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".							

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	CUMPLE.
GIESECKE +DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	CUMPLE.
KOENIG & BAUER BANKNOTE SOLUTIONS S.A.	CUMPLE.
POLSKA WYTWÓRNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A.	CUMPLE.
ORELL FÜSSLI LTD, SECURITY PRINTING.	CUMPLE.
DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED.	CUMPLE.
CRANE AB.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **artículo 67º, inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO)
1.	OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.	270.000.-
2.	GIESECKE +DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	339.000.-
3.	KOENIG & BAUER BANKNOTE SOLUTIONS S.A.	398.700.-
4.	POLSKA WYTWÓRNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A.	415.000.-
5.	ORELL FÜSSLI LTD, SECURITY PRINTING.	419.000.-
6.	DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED.	496.000.-
7.	CRANE AB.	559.655.-

Compete traer a colación que, conforme a lo dispuesto en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se determina que la moneda de la oferta y el pago serán en dólares americanos.

3.3. Aplicación del margen de preferencia: Al respecto, corresponde aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Informe del Área Técnica.

Que, la **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras** por **MEMORANDO SGGOF N° 004/2023**, expone el análisis de ofertas, mencionando

[…]
Análisis de Ofertas

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS, por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas. […]

En cuanto al análisis del precio ofertado, en virtud a que el mismo se encuentra en un rango inferior al precio referencial estimado, el área técnica expone:

[…] en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 3º Responsabilidad de las Convocantes; Artículo 4º Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, se ha procedido a solicitar por Nota GG CEO SE N° 192/2022 la justificación del precio de la oferta.

Al respecto el oferente OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS ha contestado […]

DESGLOSE DE COSTOS

Detalle de la descripcion del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en dolares americanos	Precio Total en dolares americanos
Elementos de Valor Fijo				
1-Diseño de 6 billetes	UNIDAD	1	65.200	65.200
2-1 Originacion de 3 billetes en polimero	UNIDAD	1	28.250	28.250
2-2 Originacion de 3 billetes en papel	UNIDAD	1	35.356	35.356
3- Visitas al BCP	UNIDAD	2	15.000	30.000
4- Servicios de mensajeria segura para entrega muestras	UNIDAD	6	4.000	24.000
Elementos de Valor Variable				
5- Gastos Administrativos	UNIDAD	1	21.176	21.176
Total de Costos				203.982
6- Utilidad	UNIDAD	1	11.286	11.286
Precio del Servicio antes de Impuestos				215.268
7- 1 Impuestos INR	UNIDAD	1	32.290	32.290
7- 2 Impuestos IVA	UNIDAD	1	21.527	21.527
7- 3 Contribución Contrataciones Publicas	UNIDAD	1	915	915
Precio del servicio impuestos incluidos				270.000

Precio Total en Dolares Americanos: Doscientos setenta dolares americanos

OBSERVACIONES:
1- Ley N° 6.380/2019 Artículo 76.: La tasa del Impuesto a los No Residentes (INR) es del 15% sobre la base imponible.
2- La obligacion nace en el momento de la remesa o pago al exterior.
3- Ley N° 6.380/2019: La base de importes brutos pagados, acreditados o remesados al exterior en cualquier otro concepto no mencionado precedemntemente es del 100%
4- Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y en el Art. 266 de la Ley N° 6873/22.
5- Incluye las remuneraciones de personal creativo y tecnico requerido.

En ese sentido, se considera razonable el desglose de los precios presentado por el oferente y coincide con el precio presupuestado en fecha 01 de setiembre de 2022, además atendiendo la experiencia que presentan como referencia, y que no se observa que existan razones que impidan que pueda realizar el trabajo solicitado en el Pliego de Bases Condiciones.

Finalmente, el área técnica emite su conclusión:
La oferta de OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS, cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 9PM/2022 – Servicio de Diseño y Materiales de Originación para la Nueva Familia de Billetes.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de la oferta.

ANEXO.

8. Experiencia Requerida	***Cumple/No Cumple***	***Referencia***
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Nota en carácter declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la experiencia en diseño de billetes en sustrato de algodón, detallando la denominación/País/año de los trabajos realizados.	*Cumple*	*1182 al 1183*
a) Nota en carácter declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifiesta contar con la experiencia en diseño de billetes en sustrato de polímero, detallando la denominación/País/año de los trabajos realizados.	*Cumple*	*1185*
c) Fotocopia autenticada de al menos una (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes, que haya sido puesta en circulación en los últimos 10 años (2012 – 2021).	*Cumple*	*1207 al 1208*
9. Capacidad Técnica		
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		

8. Experiencia Requerida	***Cumple/No Cumple***	***Referencia***
a) Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el Diseñador especializado en billetes, tanto en sustrato de polímero y algodón, para la prestación de los servicios requeridos.	*Cumple*	*1195*
b) Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un Jefe de proyecto que hable el idioma español.	*Cumple*	*1197*
c) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado y técnicamente calificado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal técnico asignado y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	*Cumple*	*1205*
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste tener la capacidad de diseñar billetes, fabricar planchas de prueba e imprimir billetes de prueba, con al menos Offset y Calcografía.	*Cumple*	*1193*
e) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que él o su diseñador hayan obtenido algún premio y/o reconocimiento de cualquiera de los siguientes organismos: The International Bank Note Society (IBNS), The International Association of Currency Affairs (IACA) y/o High Security Printing (HSP) por el diseño de billete en los últimos 5 años. Se deberá detallar el año y el organismo que ha otorgado el premio y/o el reconocimiento.	*Cumple*	*1187 al 1189*
f) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	*Cumple*	*1199;1203*
g) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a prestar colaboración, información, soporte y todo lo que el Banco Central del Paraguay requiera, al momento de la impresión de cualquiera de sus denominaciones por primera vez, de manera a asegurar que la originación realizada sea factible de impresión.	*Cumple*	*1191*
10. Otros criterios que la convocante requiera		
A) Oferente		
a) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	*Cumple*	*1212*
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	*Cumple*	*1210*
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"		
a) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	*Cumple*	*1201*

8. Experiencia Requerida	*Cumple/No Cumple*	*Referencia*
*inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***		

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 004/2023.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. *	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE.
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
D) Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
E) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Nota en carácter declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la experiencia en diseño de billetes en sustrato de algodón, detallando la denominación/País/año de los trabajos realizados.	CUMPLE.
b) Nota en carácter declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifiesta contar con la experiencia en diseño de billetes en sustrato de polímero, detallando la denominación/País/año de los trabajos realizados.	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada de al menos una (1) referencia satisfactoria emitida por Bancos Centrales, a través de documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber realizado y/o colaborado en conjunto con el Banco Central en el diseño de al menos una nueva familia completa de billetes, que haya sido puesta en circulación en los últimos 10 años (2012 – 2021).	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el Diseñador especializado en billetes, tanto en sustrato de polímero y algodón, para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
b) Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un Jefe de proyecto que hable el idioma español.	CUMPLE.
c) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado y técnicamente calificado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal técnico asignado y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste tener la capacidad de diseñar billetes, fabricar planchas de prueba e imprimir billetes de prueba, con al menos Offset y Calcografía.	CUMPLE.
e) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que él o su diseñador hayan obtenido algún premio y/o reconocimiento de cualquiera de los siguientes organismos: The International Bank Note Society (IBNS), The International Association of Currency Affairs (IACA) y/o High Security Printing (HSP) por el diseño de billete en los últimos 5 años. Se deberá detallar el año y el organismo que ha otorgado el premio y/o el reconocimiento.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
f) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
g) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a prestar colaboración, información, soporte y todo lo que el Banco Central del Paraguay requiera, al momento de la impresión de cualquiera de sus denominaciones por primera vez, de manera a asegurar que la originación realizada sea factible de impresión.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
A) Oferente.	
a) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE.
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio ≥ 1	7,64	1,15	1,14	1,18	1,12	2,45
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	8%	53%	59%	64%	54%	47%

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos del Representante Local -TEXCO INDUSTRIES S.R.L.- y los directivos de **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en

los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).
Con relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se observa que el precio ofertado por **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** presenta una variación de -64% con relación al precio referencial.

En consecuencia, se procedió a solicitar un desglose y justificación de precios en cumplimiento a la referida Res. DNCP N° 1890/20. Al respecto, **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** remitió el desglose de precios.

Al respecto, el Área Técnica por **MEMORANDO SGGOF N° 004/2023** menciona: "*En ese sentido, se considera razonable el desglose de los precios presentado por el oferente y coincide con el precio presupuestado en fecha 01 de setiembre de 2022, además atendiendo la experiencia que presentan como referencia, y que no se observa que existan razones que impidan que pueda realizar el trabajo solicitado en el Pliego de Bases Condiciones".*

Por todo lo anterior, este Comité de Evaluación de Ofertas en concordancia con el análisis de precios realizado por el área técnica, la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, por MEMORANDO SGGOF N° 004/2023, considera que el monto ofertado por **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** resulta razonable como para ejecutar el contrato.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC del presente llamado es de ₲ 8.197.742.256, teniendo en cuenta que el monto total ofertado asciende a 270.000 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -14/12/2022- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P.[3] asciende a 7.211,17 guaraníes por dólar, lo que equivale a ₲ 1.947.015.900, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. ADJUDICACIÓN - RECOMENDACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA**

[3] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

INTERNACIONAL N° 9PM/2022 – SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACIÓN PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES – ID N° 420185" conforme al siguiente detalle:

OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario en dólares americanos (IVA incluido)*	Precio Total en dólares americanos (IVA incluido)*
1	DISEÑO Y ORIGINACIÓN DE NUEVA FAMILIA DE BILLETES.	Unidad.	1	Unidad.	270.000	270.000.-
					Precio Total en Dólares Americanos*:	**270.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Firmado digitalmente por ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Fecha: 2023.01.26 07:51:49 -03'00'

Encargado de Despacho
Secretaría Ejecutiva del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.01.26 09:09:38 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logistica

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2023.01.26 08:04:08 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.01.26 09:13:47 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2023.01.26 12:33:32 -03'00'

Encargada de Despacho
Gerencia General